

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza cancelación de Facturas que indica.-/

EL QUISCO, 06 DIC 2011,

N° 2524 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 22.06.2011, que adjudica Propuesta Pública N°3693-22-LE11;
- 4.- Memorando N° 213 de fecha 11.11.2011, del Director del Departamento de Salud Municipal;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2174 de fecha 18.10.2011, que Deja sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 22.07.2011;

CONSIDERANDO:

Por la necesidad de regularizar los pagos, correspondiente a los pedidos de medicamentos realizados durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2011;

DECRETO:

- I.- Autorizase la cancelación de las Facturas, cuyo detalle se adjunta, al Proveedor **LABORATORIO SILESIA (Filial Empresas Andromaco)** RUT N° 0, por abastecimiento de medicamentos para los Establecimientos de Salud de la Comuna de El Quisco, por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto 2011, por la suma de \$ 7.727.664.- (Siete millones setecientos veinte y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos.-).
- II.- Impútese este gasto al, Subt. 22 Ítem 04 Asign. 004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, vigente.-
- III.- Autorizase la publicación en www.mercadopublico.cl
- IV.- Remítase copia del presente Decreto a Depto. De Salud Municipal y Archivo.-
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



[Signature]
ALENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



[Signature]
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud .-
- Archivo.-

